



**CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No. 7 DE 2016**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL PREMIO EXCELENCIA Y TALENTO
CARIBE
A LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2016**

El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Bolívar, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Generales, y,

CONSIDERANDO

1. Que, inspirados en el direccionamiento estratégico de la universidad, donde la institución se asume como un actor de transformación social determinante de la región del Caribe Colombiano, diseñando estrategias que estimulen la movilidad social de la región con criterio redistributivo; que el Consejo Superior mediante su resolución No. 1 de 2002, autorizó la creación del Premio Excelencia y Talento Caribe.
2. Que el Premio Excelencia y Talento Caribe 2016 fue organizado y adelantado por el equipo de Bienestar Universitario de la Universidad, quienes dirigieron el proceso y produjeron un informe pormenorizado de los resultados.
3. Que en la convocatoria al Premio Excelencia y Talento Caribe 2016 se recibieron 913 registros, cumpliendo 12 de ellos con todos los requisitos establecidos por la Universidad, entre los que se encuentran la excelencia académica, talento deportivo y cultural; de los cuales 5 aceptaron la beca.
4. Que la Comisión de Becas del Consejo Superior, a quien se delegó tan importante tarea de valorar los resultados de la convocatoria, sesionó el 25 de noviembre de 2016 con el fin de estudiar a los finalistas presentados por la Universidad y hacer una recomendación de otorgamiento de becas al Consejo Superior.
5. Que el Consejo Superior en su sesión del 30 de noviembre de 2016 decidió acoger la recomendación de la Comisión de Becas y expedir la presente Resolución.



RESUELVE

ARTÍCULO 1. Otorgar cinco (5) becas del 100% del valor de la matrícula de programas profesionales a los siguientes beneficiarios:

1. Valentina Romero Tovia, Ingeniería Industrial
2. Natalia Wiesner Rivera, Finanzas y Negocios Internacionales
3. Nikole Gabriela Galarza Méndez, Psicología
4. Santiago Andrés Piña Escorcia, Ingeniería Mecánica
5. Adrián Andrés Bolaños Herrera, Ingeniería de Sistemas

ARTÍCULO 2. Informar al Consejo Superior de las becas que no sean utilizadas por los ganadores escogidos, con el fin de reasignar las becas de la lista de espera.

Dado en Cartagena de Indias, a los 30 días del mes de noviembre de 2016.

Publíquese y cúmplase.

Para constancia firman:



ALVARO CUBAS MONTES
Presidente del Consejo Superior



IRINA GARCIA CALIZ
Secretaria General
Secretaria del Consejo Superior